

## **COMUNICADO A LOS AFILIADOS Y CONTRIBUYENTES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Siguiendo las recomendaciones y medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en relación a la pandemia y considerando las necesidades de la población a la que atiende, el Directorio del Banco de Previsión Social ha resuelto establecer **nuevos servicios esenciales a partir del lunes 24 de mayo**, que serán habilitados observando las recomendaciones vigentes en materia sanitaria.

En tal sentido, se dispuso ampliar la nómina de servicios disponibles en forma presencial, incluyendo servicios a contribuyentes y vinculados a prestaciones y beneficios para afiliados.

### **Servicios vinculados a Prestaciones o Beneficios:**

- Solicitudes y renovaciones de préstamos.
- Solicitudes de pensiones por sobrevivencia.
- Consultas por trámites de subsidio por desempleo o subsidio por enfermedad.
- Solicitudes de asignaciones familiares Plan de Equidad.
- Solicitudes de Jubilación por Imposibilidad Física y Jubilación común con cese de actividad laboral.
- Solicitudes de Pensión por Invalidez y Vejez.
- Evaluaciones Médicas y de Incapacidad.
- Vista de dictámenes médicos y de reintegro del Subsidio por Enfermedad.
- Solicitud y renovación de Ayudas Extraordinarias (AYEX).
- Presentación de poderes de cobro y autorizaciones de pago a pacientes Covid.
- Solicitudes y reclamos del programa de Soluciones Habitacionales y entrega de viviendas.
- Solicitudes de asistentes personales.
- Solicitudes de Licencia Maternal y por Adopción.
- Toma de declaración a testigos.
- Atención por gestiones de Afiliación Mutua.
- Atención odontológica de emergencia en Centros de Promoción Social y de Salud (ex.CMI).
- Fiscalización de prestaciones ante casos de fraude.

Se recuerda que para todas las gestiones presenciales de prestaciones se requiere contar con agenda previa.

### **Servicios vinculados a Empresas:**

- Firma de convenios para retención de jubilaciones de no dependientes.
- Asesoramiento y firma de convenios por regularización de deudas.
- Atención de empresas, sin dependientes, por falta de nóminas más de tres meses seguidos.
- Tramitación de Certificados Especiales.
- Recepción de Declaraciones Juradas de No Pago (DJNP) de empresas no obligadas a tener firma electrónica.
- Notificaciones y Gestiones de Cobro.

Los pagos de jubilaciones y pensiones previstos en el Edificio Sede del Banco de Previsión Social en Montevideo, se continuarán realizando en cualquier local de las redes habilitadas para el cobro de prestaciones.

Las personas que tenían agendado su trámite entre los días 25 de marzo y 21 de mayo, deberán volver a agendar el mismo por nuestro sitio web o en forma telefónica a partir del 24 de mayo.

Se mantendrán en curso de pago los beneficios que dependan de revisiones administrativas o clínicas (Juntas Médicas) hasta la nueva fecha de revisión que sea otorgada por el Organismo. En caso de no comparecencia en la nueva fecha fijada, a partir de ese momento la prórroga otorgada quedará sin efecto.

Los servicios asistenciales de la Gerencia de Salud seguirán actuando como hasta el presente, siguiendo las directivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Exhortamos a nuestros afiliados a utilizar nuestros servicios en línea a través del Usuario Personal BPS que puede obtenerse en todo el país en cualquier local de Abitab, Anda, Correo Nacional, supermercados El Dorado y Red Pagos. Podrán acceder a todos los trámites y consultas disponibles en nuestro sitio web: [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – Todos los servicios en línea.

Se recuerda que para las empresas contribuyentes se mantienen abiertos los canales habituales de comunicación a distancia:

- En sitio web [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) en servicio en línea Consúltenos, seleccionando el tema Empresarios y el motivo de la consulta.
- Telefónico, a través del 0800 2001 disponible para consultas y asesoramiento genérico de las gestiones ante ATYR.

EL DIRECTORIO

Montevideo, 19 de mayo de 2021.